



**co 202106-1**

## **COMUNICADO DEL COE CANTONAL**

A los veintiún días del mes de junio del año 2021, considerando los resultados del reporte epidemiológico No. 24 (14-20 de junio de 2021), se pone en conocimiento de la ciudadanía del Cantón Guayaquil, que pasamos de nivel de alerta 2 a nivel de alerta 1, en donde se aplicaría las restricciones por nivel correspondientes y de acuerdo a la resolución del COE Cantonal RES 202105-2 del 31 de mayo de 2021. Acorde a esta resolución:

1. La operación de restaurantes, restobares, gimnasios y centros comerciales se hará con un 75% de aforo.
2. La operación de cines y teatros se hará con un 50% de aforo.
3. Regulación de hoteles, salones de eventos especializados y centros de convenciones:
  - a. Aforo del 75% en restaurantes y banquetes
  - b. Aforo del 60% en eventos sociales
  - c. Operación hasta las 02h00
4. Se suspende la restricción de circulación vehicular.
5. Acorde a los lineamientos del COE Nacional, siguen prohibidos los espectáculos públicos masivos.

Estas condiciones requieran la prudencia y corresponsabilidad de toda la ciudadanía, considerando que se debe mantener la aplicación de las medidas de bioseguridad y distanciamiento correspondientes en todas las actividades.

Estas disposiciones están supeditadas a las normas generadas por el COE Nacional y/o entes rectores en sus respectivos ámbitos en relación a la emergencia sanitaria por COVID 19 vigente.

**Ing. Allan Hacay Chang**  
**Director de Gestión de Riesgos MIMG**  
**Secretario del COE Cantonal**